



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 165-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **ANGELA MACHUCA HERRERA**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota Ad-245/2008 de fecha 07 de mayo de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 23 de junio y el 23 de agosto de 2008, a la Sra. **ANGELA MACHUCA HERRERA**, Académica del Departamento Forestal de la Unidad Académica Los Angeles, con el objeto de realizar actividades de docencia de Postgrado en Biotecnología Industrial e Investigación en la Universidad de Sao Paulo, Brasil, en calidad de Profesor Visitante.
2. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **ANGELA MACHUCA HERRERA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de mayo de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR